

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 137-09 que designa a varios miembros del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, y deroga el Decreto No. 168-05.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 137-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores Luis Arturo Silfa Matos y Vicente Boyer Montero, quedan confirmados Miembros del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

ARTICULO 2.- El señor José Daniel Paulino, queda designado Miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, en sustitución del señor Alberto Durán Rodríguez.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Decreto No. 168-05, de fecha 21 de marzo del 2005.

ARTICULO 4.- Envíese a la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ